

blicada en la Gaceta Oficial N° 5142, del 11 de Marzo de 1938,

D E C R E T O :

UNICO.— El Director General de Bellas Artes queda incluido en el artículo segundo, del Reglamento N° 994, de fecha 19 de Febrero de 1943, publicado en la Gaceta Oficial N° 5882, del 8 de Marzo de 1943, relativo al uso de franquicia teleggráfica y telefónica.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 3124 que nombra al Dr. Gilberto Morillo de Soto, Delegado del Gobierno de la República ante el Segundo Congreso Panamericano de Oftalmología que se celebrará en Montevideo.— G. O. N° 6053, del 21 de Noviembre de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3124.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El doctor Gilberto Morillo de Soto, Primer Secretario de la Legación de la República en la República Oriental del Uruguay, queda nombrado Delegado del Gobierno de la República Dominicana ante el Segundo Congreso Panamericano de Oftalmología que tendrá lugar en Montevideo el 26 de noviembre de 1945.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 3125 que nombra al Lic. Pedro Pablo Cabral Bermúdez Primer Secretario de la Legación de la República en Honduras.—

G. O. N° 6358, del 28 de Noviembre de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3125.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Licenciado Pedro Pablo Cabral Bermúdez queda

nombrado Primer Secretario de la Legación de la República en Honduras.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102^o de la Independencia, 83^o de la Restauración y 16^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N^o 3126 que concede la condecoración de la Orden del Mérito, Juan Pablo Duarte al Dr. Alberto Lleras Camargo, Presidente de la República de Colombia.— G. O. N^o 6358, del 28 de Noviembre de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3126.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

VISTA la Ley N^o 1113, promulgada el día 26 de mayo de 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Doctor Alberto Lleras Camargo, Presidente de la República de Colombia, y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al Excelentísimo Señor Doctor Alberto Lleras Camargo, Presidente de la República de Colombia, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz Placa de Oro.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102^o de la Independencia, 83^o de la Restauración y 16^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N^o 3127 que aprueba una Ordenanza de la Junta Municipal del Distrito de San Rafael del Yuma, sobre alcabala o venta de carne.— G. O. N^o 6354, del 17 de Noviembre de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3127.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 25^o de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— Aprobar, como por el presente apruebo el ar-